



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2018 se ha procedido a la aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Camuñas para el año 2018 que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica según su tenor literal.

“Visto que por acuerdo del pleno de fecha 24 de enero de 2018, se aprobó, juntamente con el presupuesto municipal, la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2018, siendo publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 35, de fecha 20 de febrero de 2018.

Visto que en la citada plantilla y correspondiente relación de puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2018, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO.–Funcionarios de carrera:

Grupo C. Subgrupo C2. Clasificación: Administración General. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar. Sistema de provisión: Promoción interna.

Segundo: Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de este Ayuntamiento [www.camunas.es](http://www.camunas.es), en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha”.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa.

Camuñas, 30 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-6026